

Ciudad de México a 09 de enero de 2020.

Estimado Cliente:

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, le informa lo siguiente:

El contrato Banca en Línea Personas Físicas con Actividad Empresarial, en el que se regula su servicio de Banca Electrónica e identificado con el número de RECA 0305-434-001282/18-02181-0519, tendrá modificaciones que surtirán efecto a partir del 09 de febrero de 2020.

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de internet www.bbva.mx o directamente en la página de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx, el cual podrá identificar con el número de RECA **0305-434-001283/19-05972-1219**.

A continuación, le informamos a modo de resumen las modificaciones realizadas a su Contrato; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, sugerimos consultar el Contrato en los canales antes mencionados:

| Nombre de Capítulo y/o Subcapítulo y número de página | Modificación |
|---|---|
| Páginas de la 1 a la 9 | Se modifica la denominación "BANCOMER" por "EL BANCO", lo anterior en la totalidad del clausulado. |
| Fracción I, inciso d), de las Declaraciones | Se modifica la página de internet "www.bancomer.com" para quedar como: " www.bbva.mx". |
| Cláusula Tercera, de las Operaciones | <p>Se adiciona a las operaciones la "Emisión de órdenes de pago conocido comercialmente como "Cheque Digital BBVA" y, por ende, se modifican los últimos dos incisos de la cláusula para quedar de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta de "LAS CUENTAS PROPIAS". b) Traspasos entre "LAS CUENTAS PROPIAS" de "EL CLIENTE". c) Realizar consultas y el envío de información y/o instrucciones respecto de operaciones relativas a productos específicamente contratados con anterioridad con "EL BANCO". La operación de estos productos y otros que previo acuerdo con "EL CLIENTE", "EL BANCO" llegare a adicionar, estarán regidos por los contratos específicos celebrados entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE". d) Concertación, incrementos, decrementos y liquidación de inversiones. e) Dispersión y transferencia de fondos. f) Transferencias a cuentas de terceros en "EL BANCO". g) Transferencias a cuentas de otros bancos en México. h) Operaciones de crédito. i) Solicitudes varias o aclaraciones de operaciones específicas (cambios de domicilio, solicitud de chequeras, etc.) de "LAS CUENTAS PROPIAS". j) Pago a proveedores o prestadores de servicios que "EL BANCO" incluya en "EL SERVICIO". k) Pago de impuestos federales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. l) Contratación de nuevos productos o servicios de operaciones activas, pasivas, servicios bancarios y banca electrónica con "EL BANCO". m) Contratación de nuevos productos o servicios, con cualquiera de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. n) Captura de la información requerida para la contratación de nuevos productos o servicios, con cualquiera de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. o) Transacción Orden de Pago Internacional (transferencia de fondos de una cuenta propia en MXP, USD o EUR hacia la cuenta de un beneficiario en el extranjero). p) Libración y protección de cheques. q) Cuando "EL CLIENTE" tenga contratado el servicio de previsión social, podrá dar de alta a autorizados para que realicen la consulta individualizada de su saldo. r) Emisión de órdenes de pago, conocido comercialmente como "Cheque Digital BBVA". s) Cualquier otra operación y/o servicio que "EL BANCO" llegare a autorizar en el futuro, y/o contrato de "EL CLIENTE" con "EL BANCO". |

| | |
|--|---|
| Cláusula Quinta, Medios de Acceso al Sistema | Específicamente en el párrafo tercero de la cláusula, se modifica la página de internet “www.bancomer.com” para quedar como: “ www.bbva.mx”. |
| Cláusula Sexta, Bloqueo y Procedimiento de Desbloqueo del Servicio o Contraseñas. | Específicamente en el párrafo tercero de la cláusula, se modifica la página de internet “www.bancomer.com” para quedar como: “ www.bbva.mx”. |
| Cláusula Novena, Confidencialidad, Riesgos, Recomendaciones y Medidas de Seguridad | Específicamente en el inciso i), se modifica la página de internet “www.bancomer.com” para quedar como: “ www.bbva.mx”. |
| Cláusula Décima Octava, Comisiones | Específicamente en el penúltimo párrafo de la cláusula, se modifica la página de internet “www.bancomer.com” para quedar como: “ www.bbva.mx ”. |
| Cláusula Vigésima, Modificaciones | Específicamente en el primer párrafo de la cláusula, se modifica la página de internet “www.bancomer.com” para quedar como: “ www.bbva.mx ”. |
| Cláusula Vigésima Segunda, Soporte y Asesoría del Servicio | Se modifica la página de internet y “www.bancomer.com” para quedar como: “ www.bbva.mx ”. De igual manera se modifica el primer párrafo de la cláusula para quedar redactado de la siguiente manera: “Para la resolución de consultas, atención de dudas, sugerencias, soporte, asesoría y contingencias relacionadas con “EL SERVICIO”, “EL CLIENTE” podrá llamar al “Centro de atención a Clientes” de “EL SERVICIO” al número telefónico 5624 1199 zona metropolitana o al 01 800 11 22 999 resto de la República o bien contactarnos a través de www.bbva.mx en Ayuda y seguir las instrucciones para el soporte de las operaciones que realice.” |
| Cláusula Vigésima Novena, Domicilios | Se modifica la página de internet “www.bancomer.com” para quedar como: “ www.bbva.mx ”. De igual manera, se modifica el correo de la Unidad Especializada de Atención a Clientes “UNE@bbva.bancomer.com”, por lo que el correo vigente será une.mx@bbva.com |

Tiene el derecho a solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA Bancomer es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Ciudad de México. Atención telefónica Línea BBVA: 5226 2663 en el D.F y (01 55) 5226 2663 en el interior.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, México Distrito Federal. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com o al teléfono 1998 8039 en Ciudad de México, México.

Para cualquier tipo de dudas, acuda con su ejecutivo BBVA Bancomer.